



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



Contenido

1. OBJETIVO	4
1.1 OBJETIVO GENERAL	4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2. DEFINICIONES	5
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO	9
3.1 DATOS GENERALES	9
3.2 CANTIDADES DE ESTUDIANTES POR CURSO	10
3.3 EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIAS	11
4. COMITÉ DE SEGURIDAD DEL COLEGIO	13
4.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ SEGURIDAD	13
5. ACCIONES Y RESPONSABILIDAD DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ	14
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS EN CASO DE EMERGENCIA.	15
7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE EJERCICIO DE EVACUACIÓN EN CLASES NORMALES ROLES Y RESPONSABILIDADES EN CASO DE EJERCICIO Y EMERGENCIA REAL	17
7.1 PROCEDIMIENTO EN CASO TERREMOTO	17
7.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO	20
7.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMANACIÓN DE GAS	21
8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR	23
8.1 NORMAS DE ATENCIÓN	23
8.2 EN CASO DE ENFERMEDAD	24
8.3 TIPOS DE ACCIDENTE	24
8.4 PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTES	27
8.5 PRESTACIONES MÉDICAS DEL SEGURO ESCOLAR	28
8.6 ACCIDENTE ESCOLAR EN SALIDAS A TERRENO O PEDAGÓGICAS	29
9. CONTENCIÓN EMOCIONAL	30
10. SERVICIOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIAS	31



1. OBJETIVO

1.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los miembros de la Comunidad Educativa un ambiente de seguridad integral, desarrollando actitudes de Prevención y Seguridad personal y colectiva a nivel de toda la comunidad escolar, frente a situaciones de emergencias y/o catástrofe y accidentes escolares, mediante la implementación y monitoreo del plan integral de seguridad escolar.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Planificar y desarrollar un Plan integral de seguridad escolar que incluya los procedimientos de evacuación adecuados en caso de emergencias y/o catástrofe, de acuerdo a lo mencionado en AIDEP Y ACCEDER.
- b) Planificar y desarrollar prácticas para la prevención de accidentes escolares tanto a estudiantes como a funcionarios del establecimiento.
- c) Desarrollar actitudes en los/las estudiantes que les permitan adquirir plena conciencia en lo que es el Plan Integral de Seguridad



2. DEFINICIONES

- a. **Emergencia:** Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- b. **Evacuación:** Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).
- c. **Alarma:** Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- d. **Ejercicio de simulación:** Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- e. **Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.
- f. **Simulación:** Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.
- g. **Vías de escape:** Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- h. **Zona de seguridad:** Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.



- i. **Incendio:** Fuego que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.
- j. **Amago de Incendio:** Fuego descubierto y apagado a tiempo.
- k. **Explosión:** Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.
- l. **Sismo:** Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
- m. **Plan de Emergencia y Evacuación:** Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
- n. **Coordinador General:** Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.
- o. **Monitor de Apoyo:** Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de Piso o Área.
- p. **Extintores de incendio:** El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.
- q. **Iluminación de emergencia:** Es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El Objetivo básico de un Sistema de Iluminación de Emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.
- r. **Zapadores:** Encargados de abrir las puertas de la sala de clase y guiar a sus compañeros a la zona de seguridad. Estos estudiantes son escogidos por el profesor/a. Se recomienda, escoger al menos dos estudiantes por curso.



3. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

3.1 DATOS GENERALES

Nombre	Escuela Nueva España
Dirección	Quinchilca 599
Comuna	Los Lagos
Región	Los Ríos
Sector (urbano/rural)	Urbano
Dependencia	Municipal
Fono	63 2461226
Mail	nuevaespana@daemloslagos.cl administración@nuevaespana.cl
Página Web	www.nuevaespana.cl
Director/a	Víctor Fritz Aguayo
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de los Lagos
RBD	6934-5
Reconocimiento Oficial	Según resolución exenta 3431 de fecha 19/06/1981
Niveles de Enseñanza	Desde Primer Nivel de Transición hasta 8° básico
Modalidades de Enseñanza	Científico-Humanista



3.2 CANTIDADES DE ESTUDIANTES POR CURSO

CURSO	MUJERES	HOMBRE	TOTAL
PRE-KINDER	16	16	32
KINDER A	17	14	31
KINDER B	10	16	26
1° A	18	14	32
1° B	14	18	32
2° A	20	14	34
2° B	15	16	31
3° A	22	10	32
3° B	25	13	38
4° A	18	12	30
4° B	18	13	31
5° A	20	15	35
5° B	15	17	32
6° A	19	16	35
6° B	18	14	32
7° A	17	21	38
7° B	15	16	31
8° A	10	21	31
8° B	17	15	32
TOTAL ALUMNOS/AS			615



3.3 EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIAS

Cantidades	Equipamiento
13	extintores
2	Camilla
4	Red de agua
1	Megáfono
2	Botiquines de emergencia
30	Letreros por curso
1	Sala de enfermería
1	Estante provisión primeros auxilios
1	Silla de ruedas
2	Estetoscopio
2	Agua Oxigenada
1	Povidona Yodada
4	Gasas Estériles
2 cajas	Parche curitas
2	Cinta Adhesiva
7 ampollas	Suero Fisiológico



4. COMITÉ DE SEGURIDAD DEL COLEGIO

4.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ SEGURIDAD

- a. **Director** y representantes de la **Dirección del Establecimiento**.
- b. **Coordinador** de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en calidad de representante de la Dirección.
- c. Representantes del **Profesorado**
- d. Representantes del Estamento **Asistentes de la Educación**.
- e. Representantes del **Centro General de Padres y Apoderados**.
- f. Representantes del **Centro Estudiantil**.
- g. Representantes de las Unidades de **Carabineros, Bomberos** y de **Salud** más cercanas al Establecimiento, oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectivas Unidades.

5. ACCIONES Y RESPONSABILIDAD DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ

- a. **El Director:** responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa. Preside y apoya al Comité y sus acciones.
- b. **El Coordinador de la Seguridad Escolar:** en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
- c. **Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Asistentes de la Educación,** deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.
- d. **Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de**



Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS EN CASO DE EMERGENCIA.

- a. Auxiliar Luis Ferreira encargado de tocar la campana. Si él no se encuentra el encargado suplente será Don Oscar Patiño.
- b. Auxiliares Rita Palma y Gabriela Castro encargadas de abrir las puertas para la evacuación.
- c. Director y Jefa de UTP encargados de verificar que los apoderados que se encuentren en el hall del establecimiento suban a la zona de seguridad. Además, verificar que en las salas de clases estén vacías. Jefa UTP 1° piso, Director 2° piso.
- d. El Subdirector Don Leonicio Cárdenas, encargado del corte de suministro eléctrico.
- e. Inspector General en conjunto con Coordinadora PISE a cargo del orden y seguridad de los estudiantes.
- f. Inspector Emilio Gómez encargado en ayudar a evacuar a la Srta Natalia Molina. Inspector Javier Caro, ayudará al estudiante Vicente Moreno del 8° B, Srta Macarena Hidalgo, encargada en ayudar al estudiante Diego Aguilera del 6°A, Asistente Sra Elaba Ríos ayudará al estudiante Mathias Contreras del 3°B y Sra Ema Coñoepan, ayudará a la Sra Nadia Montecinos encargada CRA. Sra María Gutiérrez se quedará en la entrada principal del establecimiento, verificando que ninguna persona haga ingreso a la escuela.
- g. Inspectores Srta Carla Aravena y Cecilia Torres encargados en el orden y seguridad del 1° piso. Inspectora Cecilia Schwartinsky encargada del orden y seguridad del 2° piso.
- h. Sra Carmen y Sra Jimena deberán subir a zona de seguridad con el libro de salidas de los estudiantes.
- i. Una vez ubicados en la zona de seguridad, cada Profesor de



asignatura comienza el conteo de los estudiantes.

j. Inspector General, encargado de llevar el megáfono a zona de seguridad.

k. Personal de turno encargado de dar la información a los estudiantes con el megáfono.

CURSO	PROFESOR/A	ASISTENTE
Pre-Kinder	Alejandra Rodríguez	Vanesa López
Kinder A	Marta Niño	Paulina Vásquez
Kinder B	Edeltraud Álvarez	Nadia Godoy
1° A	Lilian Montecinos	Sara Varas
1° B	Elizabeth Salazar	Macarena Cabeza
2° A	Carla Chacón	Yasna Matúz
2° B	Mayra Zapata	Waleska Pereira
3° A	Felisa Peralta	Anne Mutizabal
3° B	Paulina Ramírez	Elba Ríos
4° A	María Nancy Muñoz	Barbara González
4° B	Paulina Fuentealba	Vanesa Molina
5° A	Carolina Ferreira	
5° B	Daniela Diaz	
6° A	Omar Puche	Macarena Hidalgo
6° B	Cinthya Catalán	
7° A	Paola Figueroa	
7° B	Yenny Segura	
8° A	Nayda Zárate	
8° B	Alejandra López	Javier Caro



7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE EJERCICIO DE EVACUACIÓN EN CLASES NORMALES ROLES Y RESPONSABILIDADES EN CASO DE EJERCICIO Y EMERGENCIA REAL

7.1 PROCEDIMIENTO EN CASO TERREMOTO

Un sismo de magnitud considerable plantea tres etapas a considerar antes de iniciar una evacuación del Establecimiento. El Antes-Durante- Después del sismo.

ANTES

- ◆ Conocer las zonas de seguridad.
- ◆ Procurar que las vías de evacuación se mantengan expeditas, libres de materiales, mochilas u otros objetos.
- ◆ Evitar colocar objetos en altura sin fijar.
- ◆ Motivar a los/las estudiantes a mantener el orden y aseo.
- ◆ Mantener informado a los estudiantes sobre el procedimiento a seguir en caso de sismo.

DURANTE

En caso de sismo, se procederá a dar la alarma con toque de campana **lento y continuado**.

- ◆ El Profesor(a) que está frente al curso debe mantener la calma y tranquilidad.
- ◆ Los Zapadores deben abrir las puertas.



- ◆ Los y las estudiantes que se encuentran cerca de las ventanas se ubicarán al centro de la sala, ubicándose bajo las mesas con sus demás compañeros.
- ◆ El Profesor o Profesora a cargo en conjunto con las y los estudiantes procederán a evacuar las salas de clases después de 15 segundos. **ES IMPORTANTE QUE DURANTE EL SISMO LAS PERSONAS PERMANEZCAN EN LAS ZONAS DE MENOR RIESGO.**
- ◆ El o la Profesora se dirigen a la zona de seguridad en orden, siendo estos los últimos en salir de la sala de clases, **LLEVANDO EL LIBRO DE CLASES.**
- ◆ En caso de que el sismo se produzca en horario de recreo o colación, todo el personal del colegio debe acudir a la zona de seguridad, apoyando la bajada tranquila y ordenada de los alumnos/as que se encuentran en los diferentes pisos. El personal de inspectoría acudirá a la zona de escaleras y seguridad para controlar el normal desplazamiento del alumnado.

DESPUÉS

- ◆ Requerir asistencia médica si fuese necesario.
- ◆ Una vez ubicados en la zona de seguridad, rápidamente los Profesores/as comienzan a contar a los y las estudiantes corroborando la información del libro de clases. Si por algún motivo faltase algún estudiante, debe avisar inmediatamente a inspector a cargo del conteo.
- ◆ El Director y Jefa de UTP serán los encargados de verificar al interior del establecimiento y demás, lugares del colegio que no quede ningún alumno (a), personal rezagado en la evacuación.
- ◆ Los/las Profesores Jefes deberán dar aviso a los apoderados para el retiro de los estudiantes o también pueden quedarse en el colegio, si el plan familiar que tienen acordado así lo indica, pues se trata de un lugar seguro para ellos.



PASOS A SEGUIR EN EL AULA EN EJERCICIO DE EVACUACIÓN EN CASO DE TEMBLOR O TERREMOTO.

- 1.-** Al escuchar la campana (que simula un temblor) o sentir el temblor, los estudiantes deben mantenerse en sus puestos tranquilos. Inmediatamente, el o los alumnos (a/as) encargados abren la puerta.
- 2.-** La o el Docente debe cautelar la calma de sus estudiantes, junto a su técnico si el curso la tiene.
- 3.-** Una vez terminado el temblor, la o el Profesor coge el libro de clases.
- 4.-** Debe darse la orden que se paren callados, salir de la sala en orden de filas como los dispuso el Profesor líder.
- 5.-** El Asistente de Educación debe salir primero y el profesor a cargo sale al final, dejando la puerta abierta.
- 6.-** Si el curso no tiene Asistente de Educación, los zapadores deben guiar la fila hasta la zona de seguridad, y el profesor salir último cautelando que todos evacúen. En caso de que no se encuentren ninguno de los dos zapadores designados, el Profesor o Asistente elegirán a dos estudiantes para realizar dicha función.
- 7.-** Los estudiantes deben empezar a evacuar la sala una vez que pare el temblor o después de los 15 segundos.
- 8.-** Esta evacuación debe ser rápida sin correr, siempre sujetándose de la baranda de la escalera y sin conversar para evitar colisiones con otros cursos.
- 9.-** Recordar a sus alumnos que debe respetar su lugar, sin empujar, no debe adelantarse y menos pasar por al medio de la escalera. Si su curso se separa debe seguir adelante (no detenerse y esperar) y tomar su lugar en la zona de seguridad.
- 10.-** Cautelar que no lleven nada en las manos y sus zapatos o zapatillas bien amarradas.
- 11.-** Una vez en la zona de seguridad, formarlos en dos hileras, guardar silencio y escuchar las instrucciones. Si vuelve a temblar, estando en zona de seguridad se deben sentar en el suelo.
- 12.-** Una vez terminado el operativo los estudiantes junto a su Profesor vuelven tranquilos y caminando a sus aulas.



7.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

Al momento de verificarse esta emergencia, se procederá de manera inmediata, dentro del establecimiento en su totalidad a hacer funcionar la alarma interna **toque largo y rápido**, procediéndose a realizar la evacuación correspondiente hacia la zona de seguridad.

Al producirse el sonido de la alarma cada curso deberá:

- ◆ Dejar la labor que se esté realizando.
- ◆ El Subdirector será el encargado de cortar el suministro de electricidad.
- ◆ El Director deberá llamar a bomberos
- ◆ El Profesor/a junto con Asistente de Educación, llevará los cursos a cargo a la zona de seguridad.
- ◆ El Profesor/a no debe olvidar llevar libro de clases.
- ◆ Dirigirse hacia la zona de seguridad predeterminada de manera ordenada y tranquila.
- ◆ Si se encuentra bloqueado su camino, estos deberán iniciar una contramarcha hacia otra salida, a fin de evitar que, debido a la inactividad, pueda iniciarse el pánico entre ellos; esta acción será dirigida siempre por el Profesor a cargo evacuando en dirección contraria al siniestro.
- ◆ Seguir su camino y no regresar.
- ◆ Avanzar en forma tranquila, sin correr, ni gritar.
- ◆ Ubicados en la zona de seguridad se procede a contar los alumnos(as).



- ◆ Recuerde a la comunidad estudiantil que sólo el Director está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).
- ◆ Una vez finalizada la Situación de Emergencia, el Comité de Seguridad del Colegio, evaluará las condiciones resultantes e informará sus novedades y conclusiones al establecimiento.

7.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMANACIÓN DE GAS

Al momento de ocurrir una fuga de gas, el personal a cargo será quién debe dar aviso inmediatamente de la situación al director y encargado de seguridad escolar. Si es en el comedor de los estudiantes, la manipuladora deberá cortar inmediatamente el gas y utilizar el equipo de protección personal adecuado. De ser necesario se accionará el plan de evacuación de los estudiantes hacia el frontis del colegio. Saliendo en orden por puerta principal y puertas de acceso Nivel Parvulario.

Si hubiera posibilidades de detener la fuga y/o remover el cilindro, éste debe ser llevado a un área ventilada.

De tratarse de un problema mayor se deberá avisar al teléfono de emergencia.

ANTES

Revisar constantemente el mantenimiento a las válvulas.

Comprar el balón de gas en lugares autorizados y especializados.

Ubicar el cilindro de gas en un lugar ventilado, no muy pegado a la cocina

Cautelar en no abrir las hornillas de las cocinas si no tiene listo el fósforo o encendedor

Prevenir que los accesorios de la válvula como la manguera, deben ser de polietileno, no de plástico.

DURANTE

Cerrar las hornillas y si es posible la válvula de balón.



Alejar a niños y personal que se encuentren en el lugar de la fuga, dirigiéndose a la zona de seguridad pertinente. (frontis del colegio)

Los Profesores no deben olvidar el libro de clases.

No desenchufar artefactos ni encender o apagar los interruptores de luz porque ante una fuga de gas, una pequeña chispa puede provocar un incendio.

El Director deberá llamar a los bomberos de acuerdo a la magnitud de la emergencia.

DESPUÉS

- ◆ Una vez reparada la fuga, se retomarán las actividades siempre y cuando sea recomendado por bomberos, de lo contrario se avisará a los apoderados para el retiro de los niños.

8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Con el propósito de dar cumplimiento a todas las normativas que se deben tener presente en un accidente escolar, tanto en la atención de nuestros Estudiantes como en el resguardo del personal de la escuela, se establece el siguiente procedimiento ante un accidente que pudiera ocurrir a algún estudiante, debiendo tener presente que para que éste sea cubierto por el Seguro Escolar, de acuerdo al Decreto Supremo N° 313, del 12 de Mayo de 1973, la atención primaria deberá realizarse en un Centro Asistencial perteneciente al Servicio Nacional de Salud.

Cualquier atención en otro establecimiento implica la pérdida inmediata de la cobertura del Seguro Escolar.

Nuestra escuela cuenta con 8 Inspectores de Patio para la supervisión de los alumnos/as, especialmente en los recreos, en donde los y las estudiantes están más propensos a sufrir algún tipo de accidente.



Asimismo, dispone de una habitación habilitada como Enfermería en la que se presta atención a los niños y niñas que lo requieran.

8.1 NORMAS DE ATENCIÓN

Es importante aclarar que a los funcionarios del establecimiento les está absolutamente prohibida la administración de medicamentos de ningún tipo y sólo procederán a:

- 1.- Curaciones menores.
- 2.- Aplicación de gel de uso externo para el alivio de inflamaciones y aplicación de compresas frías o unidades de refrigeración.
- 3.- Inmovilización previa al traslado de un accidentado hacia centros especializados.
- 4.- Maniobras de resucitación cardiopulmonar. Frente a la solicitud de los apoderados de administrar algún medicamento que pudiera

formar parte de un tratamiento previo del alumno, el personal a cargo **SÓLO PODRÁ HACERLO SI EL APODERADO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN MÉDICA RESPECTIVA** (receta extendida por un profesional médico). Copia de este documento deberá ser entregado por el apoderado al funcionario y sólo será válida por el tiempo indicado por el profesional.

8.2 EN CASO DE ENFERMEDAD

Todo estudiante que durante la jornada escolar muestre síntomas de enfermedad (dolores o malestar), será evaluado por el técnico paramédico o por el inspector de reemplazo en enfermería. Si el malestar o dolor requiere de medicamento, reposo o atención de un especialista, se llamará a su apoderado para que retire al estudiante o será llevado a un centro asistencial, previo aviso telefónico al apoderado.

8.3 TIPOS DE ACCIDENTE

Existen tres tipos de accidentes que pueden tener los Estudiantes



durante la jornada escolar, los cuales serán evaluados por el Inspector o persona perteneciente al personal de Escuela Nueva España que se encuentre presente en el momento o lugar en el que haya ocurrido.

a.- ACCIDENTE LEVE:

Es el accidente que requiere atención de un inspector/a, pero que obviamente es de carácter leve, pues no existe herida o golpe que comprometa el buen estado general del estudiante. Normalmente, se supera con unos minutos de descanso. El estudiante será acompañado por el inspector de su curso o el inspector de entrada, quien verificará su estado y evolución. Como una forma de resguardar el bienestar del

estudiante, se dará aviso, vía telefónica al apoderado/a del alumno/a. En el caso de que el teléfono no se encuentre habilitado, se dejará un mensaje de voz o de texto, lo anterior se dejará estipulado en la bitácora del establecimiento

b.- ACCIDENTE LEVE CON LLAMADO AL APODERADO:

Es el accidente que requiere atención y que, a pesar de ser menor, pues no existe herida o golpe que comprometa el buen estado general del alumno o alumna, se considera adecuado que el reposo o recuperación lo haga en casa y al cuidado de su apoderado o un familiar responsable. Para ello se procederá a llamar al apoderado para que retire al estudiante, en el caso de que el teléfono no se encuentre disponible para recibir llamadas, se dejará mensaje de voz o de texto. El estudiante esperará en la habitación adecuada como enfermería o en el hall de la escuela. En caso de que el inspector de curso o de entrada, considere de importancia trasladar al estudiante al hospital de la ciudad; existe un acuerdo con el centro general de padres y apoderados de que se haga ese traslado en taxi. Este medio será financiado por el centro general de padres y no se efectuará sin dar aviso previo al apoderado mediante un llamado telefónico. En caso de que no sea posible comunicarse vía telefónica con el apoderado, el/la estudiante será llevado/a de igual manera por un inspector o funcionario del establecimiento (preferentemente el/la técnico paramédico) en taxi a urgencia del hospital de Los Lagos.



c.- ACCIDENTE GRAVE CON LLAMADO AL APODERADO Y/O AMBULANCIA

Es el accidente que requiere atención inmediata de un centro asistencial. Las personas que se encuentran cerca del accidentado al momento del accidente deben llamar de inmediato a un Inspector de Patio, quien tomará las medidas para su primera atención. En caso de golpes o heridas en la cabeza, espalda u otras consideradas graves, el accidentado **no debe ser movido del lugar**. Deberá ser recogido directamente por un servicio de ambulancias, para evitar movimientos inadecuados. Durante la espera debe ser cubierto con una frazada y no debe utilizarse almohada. Si el golpe o herida lo permite, el accidentado será trasladado **en camilla** a la enfermería de la escuela y se le aplicará

cuello ortopédico si es necesario. El Inspector que toma el control del herido se informará de los datos esenciales del accidente (hora, lugar, causa, síntomas), aplicará atención primaria y llamará a su apoderado para informarle la situación y le consultará respecto a la forma de traslado del accidentado. El apoderado deberá indicar si retirará personalmente al estudiante o si la escuela debe llamar a un servicio de ambulancia para que lo traslade al centro médico indicado. En caso de extrema gravedad y cuando no se pueda ubicar rápidamente al apoderado, la escuela tiene la autoridad para llamar a una ambulancia para trasladar al accidentado. Nota: Cabe destacar que el documento de accidente escolar, se ofrecerá al apoderado no solo cuando el accidente sea grave, también puede ser solicitada su entrega cuando se requiera constatar el buen estado de salud de él o la estudiante luego de sufrido un golpe o caída que aparentemente no implique importancia.

8.4 PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTES

Al tenerse conocimiento de un estudiante accidentado, se adoptará el siguiente procedimiento:

- 1.- El Inspector de Patio que tenga conocimiento de un accidente, deberá llamar inmediatamente al hogar del accidentado para que se presenten en el establecimiento a retirar al estudiante o de ser necesario, acompañarlo al hospital o Centro Asistencial que disponga el familiar.
- 2.- Al accidentado se le efectuará atención de primeros auxilios en



habitación habilitada como enfermería y se le mantendrá en ésta hasta su traslado a casa o a un centro asistencial.

3.- El personal de la escuela no está autorizado para trasladar enfermos o accidentados graves en sus vehículos particulares por el riesgo que este hecho encierra, especialmente con la manipulación indebida de accidentado y los peligros propios del traslado.

4.- El inspector de patio o la técnica en enfermería emitirá el formulario de Accidente Escolar en caso de que los padres decidan hacer uso de él.

5.- La escuela llamará a la ambulancia si el caso lo requiere (accidentes graves).

6.- La responsabilidad de la escuela, en un caso de accidente, llega hasta el momento en que el estudiante es entregado a un Centro Asistencial o a sus familiares.

8.5 PRESTACIONES MÉDICAS DEL SEGURO ESCOLAR

El estudiante víctima de un accidente escolar tiene derecho a

las

prestaciones médicas que corresponden en casos de accidentes del trabajo o enfermedad profesional, en forma gratuita hasta su curación completa, o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente. Todo accidente escolar debe ser denunciado a los Servicios de Salud o al INP por el jefe del respectivo del Establecimiento Educacional. Igualmente, la denuncia puede hacerla el médico que trate un accidente escolar o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos. Si el Establecimiento Educacional no realiza la denuncia dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente. Cuando un escolar se accidenta debe ser enviado a una posta u hospital del Servicio Nacional de Salud. En ese lugar se denuncia el accidente escolar. La atención es gratuita y cubre las prestaciones médicas quirúrgicas, hospitalización, medicamentos y productos farmacéuticos; prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación, rehabilitación física, los gastos de



traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones, que son de responsabilidad del respectivo Servicio de Salud. Si por razones calificadas los Servicios de Salud se encuentran en la imposibilidad de otorgar las prestaciones médicas que procedan, y

los interesados se ven obligados a obtenerlas en forma particular, corresponde a dichos Servicios reembolsar los gastos en que se incurrió por tal concepto. Procederá el reembolso, siempre y cuando, la atención médica particular haya sido imprescindible por su urgencia o por otro

motivo derivado de la naturaleza de las lesiones sufridas. Por el contrario, si dicha atención particular ha sido requerida por decisión de los padres o apoderados, sin mediar las circunstancias mencionadas, no procederá el reembolso.

8.6 ACCIDENTE ESCOLAR EN SALIDAS A TERRENO O PEDAGÓGICAS

Todos los Estudiantes que sufran algún accidente de trayecto o durante una salida a terreno o pedagógica, se encuentran cubiertos por el Seguro Escolar de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 16.744 D.S N° 313. Al igual, el o los Docentes o funcionarios de la escuela acompañantes de los alumnos, deberán informar si sufren algún accidente, durante el desarrollo de la actividad. (El seguro escolar no cubre los accidentes ocurridos en días en que no funciona la escuela, sábado domingo y festivos)

De sufrir un accidente, el estudiante debe ser trasladado al Servicio de Salud Público más cercano, donde indicará las circunstancias del accidente y que se encuentra cubierto por el Seguro Escolar. Si el estudiante al momento de sufrir el accidente no contara con la declaración individual de accidente escolar, el profesor a cargo o quien él determine, deberá concurrir a la Escuela, dentro de las siguientes 24 hrs. de ocurrido el accidente, para que esta sea entregada y pueda presentarla en el Servicio de Salud Público en que fue atendido.

Es de vital importancia que el Profesor/a a cargo de una salida a terreno



o pedagógica se asegure de llevar un botiquín con la implementación mínima para realizar primeros auxilios, (manual de primeros auxilios, un listado telefónico de emergencias, gasa estéril, cinta adhesiva, agua oxigenada, tijera, bolsa de frío instantáneo, toallas higiénicas, guantes

plásticos). Este estará disponible en enfermería, se debe solicitar con 5 días de anticipación a la salida.

Es importante que el Profesor a cargo, se comuniquen inmediatamente con el colegio e informar lo ocurrido para contactar al apoderado y coordinar los pasos a seguir.

9. CONTENCIÓN EMOCIONAL

¿QUE ES LA CONTENCIÓN EMOCIONAL?

El objetivo de la contención emocional es calmar y estimular la confianza de la persona que se encuentra en alguna fuerte crisis emocional. Principalmente esta práctica está vinculada a la actitud empática y la escucha activa

El apoyo psicosocial busca aliviar o controlar los efectos del trauma y restablecer el equilibrio.

En nuestro establecimiento, contamos con la ayuda de la dupla Psicosocial que son las encargadas de realizar la contención emocional requerida por las y los estudiantes. Ellas son la Srta. Aylin Ríos, Psicóloga y la Sra. Yamir Garcés Asisten Social.

En caso de que un estudiante necesite una contención emocional en una salida pedagógica y no se encuentre la dupla psicosocial, el encargado será el profesor o la profesora a cargo de esta salida.



10.SERVICIOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIAS

Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Hospital Los Lagos	(63) 264100
Fono Drogas	135
Policía de Investigaciones (PDI)	134
Consultorio Los Lagos	(63) 2460302 (63) 2460303




Victor Fritz Aguayo
Director Escuela Nueva España



Leonardo Segura Cárdenas Vargas
Inspector General



Karime Lorena Zamiga Mera
Jefa U.T.P

